

Recaudación Tributaria

SEPTIEMBRE **2026**

INFORME MENSUAL

Informe mensual

ÍNDICE



**ANÁLISIS DE
LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA** pág. 3

**IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO** pág. 4

**IMPUESTO A
LAS GANANCIAS** pág. 5

**CRÉDITOS Y
DÉBITOS** pág. 6

**SEGURIDAD
SOCIAL** pág. 7

**DERECHO DE
EXPORTACIÓN** pág. 8

**DERECHO DE
IMPORTACIÓN Y
OTROS** pág. 9

**BIENES
PERSONALES** pág. 10

**IMPUESTO A
LOS
COMBUSTIBLES** pág. 11

**RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN
MILLONES DE
PESOS** pág. 12



Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES DE PESOS



VARIACIÓN INTERANUAL

SEPTIEMBRE

21.358.918

38,3%

ENE-SEPT

174.404.905

29,4%

Los **recursos tributarios de septiembre** alcanzaron \$ 21.358.918 millones con una variación interanual de 38,3%.

Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	SEPTIEMBRE 2026	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE SEPT 2026	DIF. % ENE - SEPT 2026 ENE - SEPT 2025
IVA	6.918.462	26,1%	55.637.480	24,7%
IMPOSITIVO	4.722.930	35,5%	39.881.093	31,5%
DEVOLUCIONES (-)	50.000	-22,5%	428.350	-21,2%
ADUANERO	2.245.532	8,7%	16.184.737	9%

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 6.918.462 millones y tuvo una variación interanual de 26,1%. El IVA Impositivo aumentó 35,5%, en tanto que el IVA Aduanero tuvo una variación de 8,7%.

En el IVA Impositivo:

- Incidieron positivamente menores reafectaciones netas negativas en 2026, resultado de una mayor utilización de saldos de IVA en 2025 para cancelar otras obligaciones respecto de lo que se utilizó este mes.

En el IVA Aduanero:

- Incidió positivamente el incremento del tipo de cambio.

Impuesto a las Ganancias

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	4.772.938	63,3%
ENE-SEPT	38.338.952	43,3%

El impuesto a las ganancias presentó una variación interanual de 63,3% recaudando \$ 4.772.938 millones.

El pago del saldo de declaración jurada de personas humanas del período fiscal 2025 operó en julio 2026 y el vencimiento de la presentación, que incluye las correspondientes al Régimen Simplificado de Ganancias en el marco de la Ley de Inocencia Fiscal, previsto para este mes fue prorrogado para el 13 de octubre 2026. En el año anterior tanto el pago como la presentación fueron en junio.

Este mes ingresó el 1er anticipo del período fiscal 2026, que el año anterior había vencido en agosto.

Incidieron positivamente:

- Mayores anticipos de las sociedades, debido al aumento del impuesto determinado del período fiscal 2025.
- El ingreso del primer anticipo de personas humanas por el período fiscal 2026.
- El incremento de retenciones impositivas, atenuado por la actualización de las escalas y las deducciones de ganancias cuarta categoría en base a la variación del IPC enero-junio 2026, aplicado a las remuneraciones percibidas desde el 1º de julio 2026.

Créditos y Débitos

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	1.604.583	33%
ENE-SEPT	12.910.263	28,8%

En el impuesto a los créditos y débitos se alcanzaron \$ 1.604.583 millones, con un incremento interanual de 33,0%.

Incidió favorablemente un día hábil más de recaudación en comparación al año anterior.

En este mes se encontraron vigentes las nuevas exenciones incorporadas en el impuesto (Decreto 475/2026).

El 14 de septiembre la CNV emitió la Resolución General 1.166/2026 por la cual establece la obligación del uso de transferencias bancarias para ciertas operaciones.

Seguridad Social

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	4.973.568	35,4%
ENE-SEPT	44.098.384	29,1%

Los ingresos por seguridad social aumentaron 35,4%, alcanzando \$ 4.973.568 millones.

Incidió favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Un incremento en la distribución de las facilidades de pago en relación al año anterior.

Se encuentran vigentes los beneficios establecidos en el Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral (RIFL), mediante el cual se dispuso una alícuota reducida de contribuciones patronales por cada nuevo trabajador del sector privado incorporado entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, y el régimen de Promoción de Empleo Registrado (PER) que otorga la posibilidad de regularizar las relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas del sector privado mediante beneficios fiscales y facilidades de pago que varían de acuerdo al tipo de contribuyente o empleador.

Derecho de Exportación

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	1.121.551	99,2%
ENE-SEPT	6.716.707	5,5%

En derechos de exportación se obtuvieron \$ 1.121.551 millones con una variación interanual de 99,2%.

Incidió favorablemente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El adelantamiento de derechos en junio y julio 2025 por la baja de alícuotas, lo que derivó en menores pagos de derechos en los meses posteriores.
- El aumento interanual del precio promedio de la mayoría de los productos del complejo sojero y cerealero, y de los hidrocarburos.
- Mayores exportaciones de combustibles y minerales.

En septiembre 2025, mediante el Decreto 682/2025, se había habilitado transitoriamente la alícuota 0% para los derechos de exportación de soja, trigo y maíz, cebada, sorgo, girasol, productos cárnicos, entre otros, a condición de que los exportadores cumplieran con la liquidación de divisas, y se había alcanzado en ese mismo mes el cupo de USD 7.000 millones de declaraciones juradas de venta al exterior (DJVE) dispuesto por dicho decreto.

Derecho de Importación y Otros

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	730.426	2,2%
ENE-SEPT	5.066.807	7,4%

En derechos de importación y otros ingresaron \$ 730.426 millones con una variación interanual de 2,2%.

Afectó positivamente el incremento del tipo de cambio.

Durante este mes rigió la alícuota 0% del derecho de importación extrazona (DIE) para teléfonos inteligentes y celulares portátiles.

Bienes Personales

	 EN MILLONES DE PESOS	 VARIACIÓN INTERANUAL
SEPTIEMBRE	93.931	-3,4%
ENE-SEPT	2.425.743	40,8%

En bienes personales se alcanzaron \$ 93.931 millones con una variación interanual negativa de -3,4%.

Este mes no operaron vencimientos.

Impuesto a los Combustibles



En impuesto a los combustibles ingresaron \$ 705.907 millones con una variación interanual de 54,2%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

CONCEPTO	SEP 2026	SEP 2025	DIF. % SEP 26 SEP 25	ENE 2026 SEP 2026	DIF. % ENE-SEP 2026 ENE-SEP 2025
Ganancias	4.772.938	2.922.610	63,3	38.338.952	43,3
Ganancias - Impositivo	4.506.956	2.677.569	68,3	36.235.044	46,5
Ganancias - Aduanero	265.983	245.041	8,5	2.103.908	4,4
IVA	6.918.462	5.485.549	26,1	55.637.480	24,7
IVA - Impositivo	4.722.930	3.485.022	35,5	39.881.093	31,5
Devoluciones (-)	50.000	64.500	(22,5)	428.350	(21,2)
IVA - Aduanero	2.245.532	2.065.027	8,7	16.184.737	9,0
Reintegros (-)	75.000	67.000	11,9	514.250	17,5
Internos Coparticipados	301.054	228.946	31,5	2.716.215	12,0
Otros coparticipados	41.294	26.052	58,5	334.937	58,8
Derechos de Exportación	1.121.551	562.892	99,2	6.716.707	5,5
Derechos de Importación y Tasa	730.426	714.912	2,2	5.066.807	7,4
Combustibles Total (2)	705.907	457.837	54,2	5.269.932	58,3
Bienes Personales	93.931	97.228	(3,4)	2.425.743	40,8
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	1.604.583	1.206.749	33,0	12.910.263	28,8
Impuesto P.A.I.S.	73	285	(74,4)	309	***
Regularización de Activos	(0)	2.751	***	(136)	***
Otros impuestos (3)	170.130	132.967	27,9	1.403.562	59,8
Aportes Personales	1.902.593	1.415.752	34,4	16.648.262	28,1
Contribuciones Patronales	3.019.623	2.221.014	36,0	27.047.442	29,5
Otros ingresos Seguridad Social(4)	137.697	98.747	39,4	1.079.337	40,8
Otros SIPA (-)	86.346	62.317	38,6	676.657	38,3
Subtotal Impositivo	12.002.998	8.138.796	47,5	99.976.710	38,4
Subtotal Aduanero (5)	4.382.352	3.632.983	20,6	30.329.811	6,6
Total Impositivo - Aduanero	16.385.350	11.771.779	39,2	130.306.521	29,4
Sistema Seguridad Social	4.973.568	3.673.197	35,4	44.098.384	29,1
Total recursos tributarios	21.358.918	15.444.976	38,3	174.404.905	29,4
Clasificación presupuestaria	21.358.918	15.444.976	38,3	174.404.905	29,4
Administración Nacional	8.727.996	6.274.468	39,1	67.858.107	26,3
Contribuciones Seguridad Social	4.771.596	3.524.079	35,4	42.314.323	29,2
Provincias (6)	7.026.672	5.046.670	39,2	57.673.242	32,5
No Presupuestarios (7)	832.655	599.758	38,8	6.559.233	36,7

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

Según informa ARCA, ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$1.410 millones durante el mes en curso.

Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

-. : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.